COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Radicado Nº 0125003396502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-5

Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2025

Señora
MARÍA ALEJANDRA RÍOS ROMERO
1.151.950.801 EXPEDIDA EN CALÍ
CARRERA 4C No. 2 A OE CALI
TELEFONO: 3008060190
CORREO ELECTRÓNICO: alejandrariosromero.arr@gmail.com
Bogotá

Asunto: Comunicación inicio plazo ejecución CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 134COGFM DIADF 2025

De manera atenta le informo que el plazo de ejecución CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 134COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es*:* "El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como ingeniera industrial para el diseño y aplicación de una metodología en la medición de métodos y tiempos, mediante la cual se logre determinar los requerimientos de personal con base al modelo de operación de procesos del Comando General de las Fuerzas Militares" y cuyo plazo de ejecución será a partir del 27 de marzo de 2025 y hasta el 27 de agosto de 2025.

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, El valor total del presente contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,00) M/CTE**, se pagará en forma parcial en CINCO (05) pagos iguales cada una por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (5.400.000.00) M/CTE**. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique), Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, le informo que el Supervisor del presente contrato será la señora Teniente ADRIANA GUERRERO RODRIGUEZ, Oficial Bienestar Evaluación y SG-SST, Teléfono: 3103033890, Correo electrónico: adrigue@cgfm.mil.co

Atentamente,

Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares

Elaboró: TA21. Yenni Alejandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Revisó: PD. Shirley Andrea Solaque Gonzalez
Abogada Área de Contratación DIADF

Vo. Bo: Mayor ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM